

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 SEP 2016

Expediente N° 200/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Rector solicita la creación del cargo de COORDINADOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES; y

CONSIDERANDO:

Que la misión de la referida Coordinación será velar por el bienestar de los estudiantes, a través de la gestión permanente de actividades extracurriculares, culturales y recreativas que favorezcan el rendimiento académico y la formación profesional.

Que dicho cargo será financiado, temporalmente, con la partida del cargo vacante de Secretario General.

Que este Cuerpo entiende que lo solicitado resulta pertinente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Planificación (Despacho N° 04/16) y de Hacienda (Despacho N° 071/16),

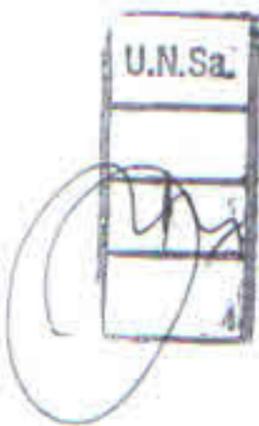
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el cargo de COORDINADOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES en el ámbito de Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- El cargo mencionado será financiado, temporalmente, con la partida vacante del cargo de Secretario General.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Secretaría de Bienestar Universitario. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ANEXO I

COORDINACIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Dependencia: Secretaria de Bienestar Universitario

Misión: Velar por el bienestar de los estudiantes a través de la gestión permanente de actividades extracurriculares, culturales y recreativas que favorezcan el rendimiento académico y la formación profesional.

Funciones:

- Promover el ingreso a los estudios de nivel superior de estudiantes de sectores sociales que hoy no acceden mayoritariamente a la Universidad a través de la inclusión en distintos programas de becas, tanto los desarrollados por la propia Universidad como los de otros organismos municipales, provinciales o nacionales.
- Facilitar el acceso a los distintos programas de becas destinados a la comunidad estudiantil en general, tanto los desarrollados por la propia Universidad como los de otros organismos municipales, provinciales o nacionales.
- Difundir a la comunidad estudiantil los proyectos de investigación existentes que se desarrollan en las diferentes cátedras e Institutos de Investigación a los fines de la inserción de los estudiantes en los mismos.
- Divulgar y colaborar con las actividades académicas de interés de los estudiantes.
- Acompañar procesos de toma de decisiones en relación a la elección de un estudio o trabajo.
- Favorecer la integración de los estudiantes al medio social universitario.
- Avanzar en la constitución permanente de foros y espacios vinculados a la promoción de la participación y opinión estudiantil con el propósito de fortalecer la formación ciudadana de los estudiantes universitarios, promoviendo la responsabilidad, solidaridad y cooperación.
- Acompañar a los estudiantes mediante la detección de las dificultades que repercuten en el rendimiento académico, estableciendo estrategias de intervención personales y grupales para superar las situaciones problemáticas.
- Facilitar el acceso de alumnos en situación de discapacidad a la educación superior a través de la coordinación con docentes y personal de nuestra Institución y con la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos.
- Coordinación de talleres sobre temáticas específicas demandadas por los estudiantes: Adquisición de hábitos de estudio, Estrategias para rendir exámenes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

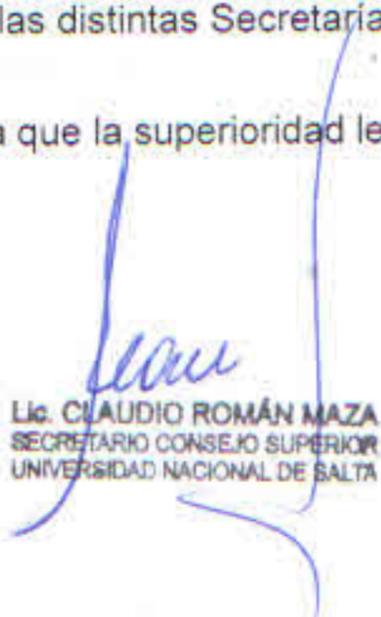
Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

(angustia y ansiedad frente a situaciones de evaluación), Reorientación Vocacional, Lectura y escritura de textos académicos.

- Concretar ámbitos periódicos de coordinación con los centros de Estudiantes de la sede Central y del interior de la Provincia, con las Federaciones Universitarias y agrupaciones estudiantiles con el objeto de diseñar conjuntamente tareas e iniciativas a favor de los estudiantes.
- Propiciar la concreción constante de eventos de interés estudiantil en el plano académico, del deporte y de la cultura.
- Coordinar con las distintas Secretarías acciones a llevar a cabo en beneficio de los estudiantes.
- Toda otra tarea que la superioridad le asigne.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA